



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0701-25

EXPEDIENTE. N° 6299/19

Salta, 21 AGO 2025

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Vanesa Marisol SARAVIA, D.N.I. N° 39.037.465, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, plan de estudios 2000, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el profesor Eduardo Zenón CASADO (fs. 43) aconseja al respecto.

Que a fojas 47 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión del docente antes mencionado, mediante Despacho N° 330/25.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la alumna Vanesa Marisol SARAVIA, D.N.I. N° 39.037.465, **reconocimiento total** de las asignaturas: Algebra y Geometría Analítica: Nota: 2 (dos), Fecha: 15/08/13, Libro: 2013, Folio: 1, Acta: 0106 y **Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 29/06/15, Libro: 2015P, Folio: 2, Acta: 0191 y **Análisis Matemático: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 09/08/13, Libro: 2013P, Folio: 1, Acta: 0352, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, plan de estudios 2000, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado Analítico a fs. 6 del Expte. de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.